AUTO SUSTANCIACIÓN No. 033

FECHA: quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OMAR JAVIER MORALES GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS
RADICACIÓN: 76001-33-33-014-2019-00175-00

Vencido como se encuentra el término otorgado para contestar la demanda, se fija el día **DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LA HORA EN PUNTO DE LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.)** para llevar cabo la **AUDIENCIA INICIAL.**

Adviértaseles a las partes que en esta audiencia podrá dictarse sentencia de conformidad en lo establecido en el numeral 3 del artículo 179 del CPACA, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2021.

Se pone de presente a los apoderados que su presencia es obligatoria, que la inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, salvo su aplazamiento por decisión del funcionario judicial. La inasistencia sin justa causa del (la) apoderado a la audiencia inicial conllevará la imposición de multa de dos (2) SMLMV.

Se les informa a las partes que la referida diligencia se efectuara de manera virtual a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjk5YTNlMGQtYTNiNy00OWU2LWI5MGUtMzYxYjAzZTRiMjgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a24dd3d1-5ce3-49b0-ac88-b3e6917a7a59%22%7d

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR EDUARDO GARCÍA GALLEGO
Juez
Firmado electrónicamente - aplicativo SAMAI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 01 – 16 DE ENERO 2025

PROYECTÓ: MPM